CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.450.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "A" - Nº 177794/5 - Fichero Nº 58, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 04460-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores **Horacio Norberto ASTEGGIANO y Luis Alberto BESSONE,** en carácter de propietarios de una fracción de terreno, ubicada en parte de la Concesión 329 de esta ciudad, se han dirigido a esta Municipalidad por medio de una nota fechada el 30 de mayo del año 2001, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno para ser destinada a calles públicas.

Que las calles que se ofrecen, surgen de urbanizar la tercera (3ª) etapa del proyecto general que se tramita en expediente general: Letra "Z" - Nº 113800 - Fichero Nº 44; Letra "Z" - Nº 160778/7 - Fichero Nº 53 y Letra "Z" - Nº 166308/7 - Fichero Nº 55.-

Que el proyecto general de urbanización, fue declarado de Extensión Considerable, por Resolución Interna de la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente Nº 6/99.

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar las donaciones formuladas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores **Horacio Norberto ASTEGGIANO y Luis Alberto BESSONE**, de una (1) fracción de terreno con destino a calles públicas, ubicadas en parte de la Concesión 329 de la ciudad de Rafaela, las que según plano de Mensura y Subdivisión elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Faraudello en el mes de Diciembre del año 2000; tienen la ubicación, identificación, medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

a).- Lote A: Se identifica como **Polígono AOPQRSIJA**, y mide: Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden: 20,00 metros, puntos AO; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden: 74,90 metros; puntos OP; desde este último punto y en dirección al Este, se mide: 88,38 metros; puntos PQ; desde este último puntos y en dirección al Sur, se miden: 20,00 metros; puntos QR; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden: 88,38 metros; puntos RS; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden: 71,05 metros; puntos SI; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden: 20,00 metros; puntos IJ; y desde este

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

último punto y en dirección al Norte, se miden: 165,95 metros; puntos JA; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: 5.086,56 M2.

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de Dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, el primer día del mes de noviembre de dos mil uno.-

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela